

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 5
MARTES 11 JUNIO 2019**

En Las Condes, a 11 de junio de 2019, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la presidencia del señor José María Eyzaguirre García de la Huerta, Vicepresidente del COSOC, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía y María José Holzapfel.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Luis Fontecilla Meléndez, Gertrud Stehr Hott, Claudio Kerravcic Betancourt, Nadia Serrano Valencia y Jaime Figueroa Unzueta.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Juan Pérez García y María Erika Aguilera.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Leonor Cabrera Baez, Mireya Pérez Rojas, Harold Fritz Balzer, Sergio Concha Mena y Alejandra Alonso Ilardi.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, Nicolás Trujillo Valenzuela, Ignacio Salazar Vicuña, María Carolina Rodríguez Pinochet, Mónica Gana Valladares, Elba Tosso Torres, Edith Venegas Valenzuela, Lorena Ibarra Gutiérrez y Wilfrida Ojeda Arango

Asisten invitados las siguientes personas, señores: Edna Pizarro, Directora de Salud; Carlos Alarcón, Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Coordinadora del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ORDEN DEL DIA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que corresponde someter a consideración del COSOC el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de mayo de 2019, la cual fue distribuida con fecha 22 de mayo, vía correo electrónico. Consulta si existe alguna observación respecto de la materia.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 09 de abril de 2019.

1. SERVICIOS DE LA CLÍNICA CORDILLERA

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a doña Edna Pizarro, Directora de Salud, para efecto que informe respecto de los servicios que imparte la Clínica Cordillera.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, de acuerdo a lo solicitado, señala que realizará una exposición respecto del funcionamiento de la Clínica Cordillera, respecto de los mecanismos de control que ejerce el municipio por ser un programa municipal y respecto de los problemas que informan los vecinos.

La Clínica Cordillera se encuentra ubicada en Avenida Fleming con Florencio Barrios. Cumple con todos los procesos de acreditación de la Superintendencia de Salud, con lo cual logró su condición de clínica, lo que garantiza la calidad de la atención.

Explica que los procesos de acreditación se construyen en base a las atenciones y servicios que faculta la Superintendencia de Salud a entregar por parte de los centros de salud familiar – CESFAM, que cumpla con los protocolos de calidad, los que deben ser mantenidos en el tiempo. No obstante, transcurridos tres años, los establecimientos de salud deben volver a acreditarse ante la Superintendencia de Salud.

La Cartera de Servicios está asociada a aquellos servicios que ofrece un determinado establecimiento de salud, para sus usuarios. En ese contexto, la Clínica Cordillera ofrece los siguientes servicios.

- Centro Médico: En el Centro Médico se otorga atención ambulatoria por parte de médicos especialistas, psicólogos, matronas, nutricionistas, kinesiólogos y eventualmente, enfermeras. Dicho centro se encuentra ubicado, fundamentalmente, en el primer piso de la Clínica Cordillera.
- Laboratorio: Se trata de una unidad de apoyo, en cualquier unidad de salud, en la cual es factible realizar exámenes de sangre y orina. En general, se denomina la bioquímica del estudio que se requiere efectuar a un paciente, cuyos resultados se encuentran disponibles a las 24 horas del día. Dicha unidad está asociada, principalmente, a los pacientes hospitalizados, cuyos exámenes se solicitan durante la hospitalización.
- Radiología: Se trata de un servicio de radiología digital, que cuenta con mamógrafo, scanner, densitómetro y resonador magnético. En general, cuenta con todas las imágenes que se requieren para apoyar los diagnósticos y la atención de los médicos.
- Servicio de Medicina y Cirugía: El servicio médico quirúrgico cuenta con 44 camas distribuidas en 12 habitaciones individuales y 16 dobles. Además, se cuenta con 14 camas de ginecología y obstetricia y 8 camas cunas.
- Unidad de Paciente Critico Adulto: Dicha unidad se compone de pacientes de extrema gravedad, donde se cuenta con 18 camas, 7 intensivas y 11 intermedias. En caso que se requiera contar con más camas intensivas, se convierten las intermedias en camas críticas o viceversa.
- Unidad de Maternidad: Dicha unidad está a cargo de los partos naturales, cesáreas y, además, de la atención neonatología, para lo cual se cuenta con habitaciones individuales, dobles y triples, con camas ginecológicas, obstétricas y cunas.
- Servicio de Pabellones: En el sector de pabellones se realiza la actividad quirúrgica. Actualmente, la Clínica Cordillera cuenta con cuatro pabellones disponibles, los cuales están en proceso de remodelación, sin afectar la actividad quirúrgica.

- Servicio de Urgencia: La Clínica Cordillera cuenta con 18 box de atención, distribuidos en lo siguiente:
 - 10 box de atención adultos.
 - 4 box de atención pediátricos.
 - 5 box de atención transitoria.
 - 2 box de reanimación.
 - 1 box de ginecología.
 - 1 box de procedimientos.
 - 1 box para triage.

Todos estos boxes pueden ser reconvertidos en box de atención en caso que se estime necesario, por ejemplo, para las campañas de invierno. No obstante, en su opinión, existe una falencia, en términos de recursos humanos, puesto que se cuenta con 1 médico para un total de 5 boxes, cuando lo ideal sería 3 médicos para ese número de box, lo cual genera ciertos reclamos por parte de la comunidad.

No obstante lo anterior, la comuna de Las Condes cuenta con un SAPU que funciona 7 días de la semana y 24 horas diarias, donde, actualmente, se atiende alrededor de 260 pacientes diarios, por lo que se tuvo que reforzar el área de recursos humanos.

A continuación, muestra en pantalla una estadística respecto de las prestaciones entregadas, entre los meses enero / abril, en las comunas del sector oriente.

PRESTACIONES							
MUNICIPALIDAD	C. MEDICO	URGENCIA	U. APOYO	HOSPITALIZ.	D. PABELLON	PROCED.	TOTAL PRESTACIONES
LAS CONDES	19.162	2.540	90.943	1.361	510	3.320	117.836
LA REINA	3.090	0	14.993	0	7	125	18.215
LO BARNECHEA	1.782	0	4.532	95	74	51	6.534
VITACURA	845	235	4.641	11	4	256	5.992
TOTAL	24.879	2.775	115.109	1.467	595	3.752	148.577

La idea de agregar esta lámina en la presentación, puesto que, en general, en la comunidad existe la creencia que, en Las Condes, se atienden muchas personas de otras comunas. Sin embargo, de acuerdo a las estadísticas, no es así, puesto que alrededor del 80% de las atenciones corresponden a vecinos de Las Condes. La Clínica Cordillera es una entidad privada que fue entregada en concesión por parte de la Municipalidad de Las Condes. El ente privado cancela el arriendo del inmueble al municipio, a través de las prestaciones de salud que otorga a los vecinos de Las Condes. No obstante, para efecto de autofinanciarse, requieren contar con pacientes de otras comunas, pero los precios que cancelan los vecinos de Las Condes son preferenciales, Fonasa Nivel 3.

Los precios se han reajustado, de acuerdo al IPC o de acuerdo al índice de remuneraciones más alto. Anualmente, dichos valores son revisados y comparados con aquellos que se cobran en otras clínicas. Por ejemplo, en el año 2014, se constató que el programa de cirugía bariátrica era más caro que en otros centros de salud, por lo que inmediatamente fue rebajado el precio.

Las comunas de Lo Barnechea, Vitacura y La Reina han celebrado un convenio con la Clínica Cordillera, pero no han incorporado las cirugías, sino que sólo exámenes y algunos procedimientos, puesto que, de lo contrario, les resulta más caro el convenio; a diferencia de Las Condes que también cuenta con un precio preferencial respecto de las cirugías. Lo anterior, se constata en el cuadro estadístico que se anexa precedentemente.

En cuanto al Programa Salud para Todos, informa que pueden inscribirse en dicho programa todos aquellos que viven en la comuna de Las Condes, que cuenten con Tarjeta Vecino vigente, con más de un año de antigüedad. Se trata del gran programa madre, del cual derivan otros programas más específicos, como son:

- Exámenes y procedimientos.
- Programa de cirugía y partos. El vecino cancela un copago de \$45.000 y la diferencia es subsidiada por el municipio.
- Programa de Tratamiento Integral de la Obesidad.
- Programa de Emergencia Integral.

El Programa Salud para Todos presenta algunas exclusiones, para efecto de optar al subsidio, principalmente, respecto de las patologías GES. Las Garantías Explícitas en Salud (GES), constituyen un conjunto de beneficios garantizados por ley, para las personas afiliadas a Fonasa e Isapres. En es contexto, si el Estado garantiza, por ejemplo, la atención del infarto agudo al miocardio, dicha patología no puede ser subsidiada por el municipio. Esta situación no ha sido fácil de entender por parte de los vecinos, en cuanto a que aquellos pacientes que ingresan a la Clínica Cordillera con una patología GES no pueden ser subsidiados por el Programa Salud para Todos, dado que dicha clínica no es prestadora GES. Por ejemplo, el cálculo de colón se encuentra garantizado, pero si se opera en una clínica que no es prestadora GES, el paciente pierde las garantías.

Para ser prestadora GES, se debe cumplir con un proceso distinto a la acreditación, lo que considera importante que sea recalcado ante la comunidad, en términos que las personas que presenten una patología GES no concurran a la Clínica Cordillera, sino que al SAPU, en caso que paciente sea Fonasa, desde donde es factible derivarlo al nivel secundario, para que sea notificado e ingresado a una gran plataforma nacional.

Otra excepción que presenta el Programa Salud para Todos, que no es necesariamente una exclusión, pero existen mayores beneficios fuera de la Clínica Cordillera, está asociada a la atención de partos, puesto que las pacientes pierden los beneficios que entrega el programa “Chile Crece Contigo”, que es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene, como misión, acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. El objetivo principal de este programa es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación, hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o prekínder, alrededor de los 4 o 5 años de edad. En ese contexto, el municipio no fomenta la atención de partos en la Clínica Cordillera, no obstante, reitera que no se trata de una exclusión, sino más bien de una recomendación.

En su opinión, esas son las grandes excepciones que presenta la Clínica Cordillera, respecto de lo cual solicita el apoyo del COSOC, en términos que recomienden a los vecinos que, tanto las patologías GES, como los partos, sean atendidos en los centros correspondientes.

En cuanto a los sistemas de control y actuación del municipio frente al funcionamiento de la Clínica Cordillera, informa que la misión del directorio es controlar y cautelar el buen cumplimiento del contrato de concesión. Dicho directorio se encuentra conformado por tres representantes de la Clínica Cordillera (Gerente General, Directora Médica y representante de la Sociedad Interclínica) y tres representantes de la Municipalidad de Las Condes (Alcalde, Director de Desarrollo Comunitario y Directora de Salud), quienes se reúnen una vez al mes, para efecto

de revisar, entre otras cosas, estadísticas, reclamos, cumplimiento del pago de las leyes sociales de los trabajadores, inscripción y validación de los médicos en la Superintendencia de Salud, cumplimiento de los presupuestos que se cobran al municipio, etcétera.

Desde el punto de vista médico, el municipio cuenta con tres contraloras médicas encargadas de revisar que la postulación de los vecinos sea correcta; que se cumpla con las interconsultas; que las cirugías sean concordantes a lo presupuestado; que el cobro de la cuenta sea acorde a la prestación entregada al paciente, etcétera.

En cuanto a los problemas detectados a través de los reclamos que se reciben por parte de los vecinos, señala que éstos no difieren con el resto de los centros de salud, los que, en general, dicen relación con los tiempos de espera. En algunos casos, este problema es producto que no se cuenta con suficientes especialistas. Por ejemplo, la Clínica Cordillera cuenta con solo un endocrinólogo que atiende una vez a la semana.

Asimismo, se reciben algunos reclamos por concepto de la infraestructura que presenta la Clínica Cordillera o por la atención recibida. No obstante, si se analiza el número de atenciones versus los reclamos, éstos últimos no alcanzan al 1 o 2%

Concluye diciendo que trató de abordar todos los temas que son de interés para la comunidad, no obstante, está disponible a recibir cualquier consulta u observación respecto de la materia.

La señora Irlanda Valenzuela, consulta cómo funciona la Unidad de Emergencia de la Clínica Cordillera.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que, en el caso de una urgencia, los pacientes concurren con un familiar, por lo que al ingreso se exige la Tarjeta Vecinos, cédula de identidad vigente y pago del copago establecido en el programa. En general, se reciben muchos reclamos por aquellos pacientes que no cuentan con el carnet de identidad vigente.

La señora Alejandra Alonso, consulta si también se exigen dichos documentos a las personas que presentan un riesgo vital.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que las personas que presentan un riesgo vital ingresan por la Ley de Urgencia. No obstante, al igual que el GES, dicha atención no es subsidiada por el municipio. Por ejemplo, si llega un paciente con un paro cardíaco, en forma inmediata es estabilizado y posteriormente, ingresa con un código dado por el médico tratante. El médico del servicio de emergencia es el personal designado para certificar la condición del paciente, si éste tiene previsión FONASA, la Ley de Urgencia le otorga cobertura de la atención de urgencia hasta ser declarado en condición de estabilidad y ser trasladado al centro que le corresponde.

La señora Alejandra Alonso, consulta si, actualmente, la Clínica Cordillera se encuentra en condiciones de trabajar con la Tarjeta Vecinos digital.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que la Clínica Cordillera está en línea con Desarrollo Comunitario, por lo que existe una interacción permanente con dicho centro de salud. Por consiguiente, toda la información digital está en conocimiento de la clínica y, además, se encuentra programado un período de prueba, para efecto que este nuevo sistema se pueda articular, sin que genere ningún tipo de problemas.

La señora Alejandra Alonso, tiene entendido que los médicos especialistas no presentan mayor interés por trabajar en la Clínica Cordillera, dado que reciben una remuneración bastante baja, producto del copago que se cobra a los vecinos. En ese contexto, consulta si es factible aumentar el sueldo de los médicos, principalmente, respecto de aquellas especialidades que son más demandadas por la comunidad.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, hace presente que la Clínica Cordillera es una entidad privada. Por lo tanto, la relación existente entre los médicos y la clínica no compete al municipio. Los médicos especialistas firman un contrato con la clínica, por lo que saben de antemano a cuánto asciende su remuneración.

Por otra parte, la municipalidad tiene establecido en el contrato de concesión que el costo a cobrar por la clínica es Fonasa Nivel 3, ya sea que la atención sea entregada por un especialista o por un médico general.

El señor Claudio Kerravcic, señala que la Clínica Cordillera ha estado disponible para reunirse con las juntas de vecinos, para efecto de escuchar los problemas y reclamos de la comunidad. En ese contexto, en una reunión sostenida con distintos presidentes de juntas de vecinos, se trataron algunos temas específicos asociados a los exámenes, en términos que la Clínica Cordillera ofrece precios mucho más altos que la competencia y eso se refleja en lo siguiente: la cantidad de exámenes que se realizan en la Clínica Cordillera, no puede competir, por ejemplo, con Avant Salud que cuenta con varios centros de salud en la Región Metropolitana, por lo que recaudan bastante más recursos, pues a mayor cantidad de exámenes los costos tienden a bajar.

Por otra parte, en dicha reunión, planteó que se estudiara la factibilidad que los vecinos de Las Condes que sean ex funcionarios de las Fuerzas Armadas pudiesen ser atendidos en la Clínica Cordillera, lo cual fue bien acogido por parte de la clínica, pero se solicitó la ayuda de las organizaciones, tanto de la Unión Comunal, como del COSOC, para que hicieran llegar una carta a DIPRECA y CAPREDENA, solicitando que la Clínica Cordillera fuese prestadora de servicios de dichas instituciones. No obstante, considera que ya existe una relación contractual con DIPRECA, puesto que al momento que un vecino se opera en la clínica, se solicita sangre a dicha institución. En ese contexto, consulta si exista la posibilidad que la Clínica Cordillera se abra a los ex funcionarios de las Fuerzas Armadas.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, tiene entendido que la CAPREDENA cuenta con sus propias cajas de previsión para los ex funcionarios de Defensa Nacional. En ese contexto, la persona que se desee atender en la Clínica Cordillera debe hacerlo en forma particular, porque CAPREDENA y DIPRECA sólo subsidian las prestaciones que se realizan en sus propios hospitales institucionales. No es un tema que compete a la Clínica Cordillera o a la Municipalidad de Las Condes.

El señor Claudio Kerravcic, agrega que, en dicha reunión, informó que un adulto mayor había solicitado una hora de atención para realizarse una endoscopia, la cual fue agendada para el mes de septiembre, lo que no se condice a una clínica privada; a lo cual el gerente de la clínica respondió que contaban con dos pabellones para realizar este examen, pero éstos no se encontraban en funcionamiento, dado que, en un principio, los planos habrían sido aprobados por la Seremi de Salud y posteriormente, en la visita inspectiva, se objetó que la ventilación estuviese instalada en el techo, en lugar de la pared lateral. Consulta si la municipalidad cuenta con facultad para agilizar ese tipo de trámites, considerando que algunos exámenes requieren efectuarse con mayor celeridad, como es el caso de las endoscopías.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que las endoscopías se están realizando a través del consultorio, puesto que se firmó un convenio con el Centro de Salud “SANASALUD”, ubicado en Pedro de Valdivia N° 195, comuna de Providencia. Inclusive, a partir de la próxima semana, se encuentran programadas 120 endoscopías, por lo que solicita al señor Kerravcic que le envíe el nombre y cédula de identidad del paciente, para verificar si está inscrito en el consultorio e incluirlo en el listado de los pacientes que se realizarán dicho examen en los próximos días. Este examen tiene un costo bastante inferior en el Centro de Salud SANASALUD, que en la Clínica Cordillera y, además, para los pacientes inscritos en los consultorios es gratuito.

Por otra parte, aprovecha esta oportunidad, para efecto de informar que las vacunas para la influenza se terminaron en todos los centros de salud. Existen algunas comunas que aún les quedan algunas vacunas disponibles, lo cual se debe a que, en el caso de Las Condes, se ha atendido alrededor del 140% del grupo objetivo, puesto que existe una población flotante que trabaja en esta comuna, por lo que se vacuna en este lugar. Lo anterior, significa que en Las Condes se inmunizaron personas que dejaron de vacunarse en su comuna de origen.

Las vacunas que aún se encuentran disponibles en otras comunas serán distribuidas en distintos centros de salud, pero ya le fue comunicado que Las Condes no está incluida en ese listado.

El aprendizaje adquirido para el próximo año es que deben concurrir a vacunarse al momento que se inicia la campaña de vacunación y no esperar hasta el último minuto.

El señor Jaime Figueroa, entiende que la Clínica Cordillera, como empresa, cuenta con su propio directorio privado, sobre el cual la municipalidad no tiene injerencia. No obstante, existe un segundo directorio conformado con representantes del municipio y representantes de la clínica, el cual se coordina con el directorio de la empresa.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, señala que, efectivamente, la Clínica Cordillera es una entidad privada, independiente que exista un directorio en el cual participen tres representantes del municipio y tres representantes de la clínica, uno de los cuales es integrante del directorio de la Sociedad Interclínica.

El señor Jaime Figueroa, consulta cuál es la incidencia de coordinación que existe entre el directorio de la empresa privada y el municipio, respecto de los médicos contratados, calidad de las cirugías que se realizan en la clínica, calidad del equipamiento existente, etcétera. En ese contexto, hay alguna incidencia de supervisión por parte de la municipalidad.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que, de acuerdo al artículo 19° del contrato de concesión, la validez de los médicos, en la Superintendencia de Salud, debe ser supervisada por SECPLAN. Cada dos meses, la Clínica Cordillera está obligada a mandar el listado de los nuevos médicos y profesionales incorporados, como el pago de las cotizaciones previsionales de todo el personal contratado, lo cual permite verificar que los médicos se encuentran inscritos en la Superintendencia de Salud y, además, garantiza la calidad de la salud.

En cuanto a la implementación de equipamiento, la Clínica Cordillera envía toda la información al municipio, en términos de renovación o compra de nuevos equipos. En ese contexto, cabe señalar que la gran mayoría de los equipos son nuevos.

El señor Jaime Figueroa, consulta si los equipos son adquiridos por la municipalidad.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que la gran mayoría del equipamiento es adquirido por la clínica, salvo algunos pocos equipos que compra el municipio, pero éstos son

cancelados mensualmente por la clínica, a través de atenciones; por ejemplo, en el caso del resonador.

El señor Jaime Figueroa, de acuerdo a la explicación, entiende que el directorio en el cual participa la municipalidad, cuenta con facultad para incidir en la calidad del servicio médico prestado por la clínica.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, aclara que el municipio puede incidir sólo en cuanto a que los médicos se encuentren inscritos en la Superintendencia de Salud, puesto que ello significa que se encuentran facultados para ejercer en el país. No obstante, la figura bajo la cual son contratados corresponde a la dirección de la Clínica Cordillera.

En cuanto a las cirugías que se realizan en la clínica, informa que el municipio, a través de las contraloras médicas, entrega su autorización, siempre y cuando, el paciente cumpla con todas las condiciones para ser operado, en términos de riesgos, en términos que cuente con todos los exámenes correspondientes, etcétera. En ese contexto, si se trata de un paciente muy complejo o se trata de una patología de extremo riesgo, las contraloras rechazan la cirugía, porque no da garantía que presenten una contingencia mayor, lo que también conlleva bastantes reclamos. No obstante, aclara que se refiere a los pacientes de Las Condes, inscritos en el programa municipal, no a los pacientes privados de la clínica.

La señora Mireya Pérez, consulta cuántos especialistas atienden en la Unidad de Urgencia.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que hay un médico a cargo de la urgencia. No obstante, en general, en todos los centros de salud, el 70% de las personas que acuden a dicha unidad no presenta una urgencia real, sino que dan por hecho que el consultorio no cuenta con horas disponibles, por lo que optan por la unidad de urgencia.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación de la señora Edna Pizarro, Directora de Salud.

2. **PROGRAMA DE EDIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a don Carlos Alarcón, profesional encargado de estudios de proyectos de integración social, a quien el Alcalde le encomendó que realizara una exposición de esta materia ante el COSOC.

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, informa que las obras contempladas en la Rotonda Atenas consideran dos proyectos, un centro comunitario y un edificio de viviendas.

En cuanto a la definición del proyecto, informa que la maqueta original presenta algunas modificaciones, puesto que, en un inicio, el proyecto contemplaba cinco lotes (Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 5), todos los cuales enfrentan la Avenida Cristóbal Colón y posteriormente, la Municipalidad de Las Condes adquirió tres lotes adicionales (Lotes N° 9, 10 y 11). El municipio intentó adquirir los Lotes N° 8 y 9, pero no se llegó a acuerdo respecto del precio de venta. Por lo tanto, el proyecto se encuentra inserto en 8 lotes, los cuales enfrentan Avenida Colón, Mayecura y Arquitecto Brunet Debaines. Muestra en pantalla una foto aérea, en la cual se visualiza el terreno en el cual se emplazará dicho proyecto.

A continuación, muestra en pantalla una diapositiva, en la cual se visualiza la maqueta del proyecto. Al centro, se observa una torre de viviendas de quince pisos; al extremo derecho un gran salón de reuniones, con capacidad para 200 personas, más baños y estacionamientos y, al extremo

izquierdo se observa el centro comunitario que reemplazará al anterior, pero con bastante más superficie y equipamiento.

En un principio, el centro comunitario fue diseñado en dos pisos por parte del arquitecto Pablo de la Llera. Sin embargo, en las reuniones sostenidas, entre el Alcalde y dirigentes vecinales, se optó por agregar un tercer nivel y un piso -1, por lo que el centro comunitario contará con cuatro pisos, tres sobre el nivel de vereda, uno en el nivel inferior a la vereda y bajo éste el segundo subterráneo de estacionamientos.

En el primer nivel de la torre estará destinado al comercio, el cual será administrado por la municipalidad, de manera que las rentas de estos locales comerciales subsidien los gastos comunes y mantención de la torre de vivienda.

En cuanto a la tipología de los departamentos, explica que para optar al subsidio habitacional es necesario cumplir con una cierta cantidad de UF por departamento. Es así que el proyecto considera departamentos Tipo A, B, C, D y un departamento Tipo Discapacidad, lo cual se detalla a continuación:

- Departamentos Tipo A: 3 dormitorios + 2 baños (1.100 UF).
33 Unidades / Superficie = 60,49 m² + balcones. Total superficie 62,13 m².
- Departamentos Tipo B: 3 dormitorios + 1 baño (1.200 – 1.400 UF).
9 Unidades / Superficie = 62,49 m² + balcones. Total superficie 63,42 m².
- Departamentos Tipo C: 3 dormitorios + 2 baños (1.500 UF).
28 Unidades / Superficie = 64,50 m² + balcones. Total superficie 66,34 m².
- Departamentos Tipo D: 2 dormitorios + 2 baño (2.200 UF).
14 Unidades / Superficie = 62,49 m² + balcones. Total superficie 63,42 m².
- Departamento Tipo Discapacidad: 2 dormitorios + 1 baño (1.100 UF)
1 Unidad / Superficie = 66,97 m²

TOTAL 85 UNIDADES

El DS 49 y DS1 permiten acceder a un apoyo estatal para comprar de una casa o departamento que no supere las 2.200 UF, sin crédito hipotecario.

A continuación, muestra en pantalla un plano de la planta del edificio, en el cual se visualiza un núcleo central, dos ascensores, escaleras y tipologías de departamentos. El edificio considera 6 departamentos por piso

En cuanto al estado actual del proyecto, informa que los ocho inmuebles existentes en el terreno fueron demolidos, para lo cual se contrató a una empresa de demoliciones, a través de licitación pública, cumpliéndose con toda la reglamentación, en términos de desratización y permisos requeridos por la Dirección de Obras. Actualmente, el terreno cuenta con un cierre perimetral y se encuentra absolutamente parejo, sin árboles, escombros o cimientos, etcétera.

Prosigue diciendo que, con fecha 06 de junio de 2019, el Departamento de Construcción y Aguas expuso ante el Concejo Municipal la licitación pública llamada para la excavación masiva de entibaciones y socialzados para el edificio social de la Rotonda Atenas. Por consiguiente, antes de

fin de mes, se contempla iniciar las excavaciones, puesto que la idea del Alcalde es comenzar la construcción del proyecto este año.

A continuación, muestra en pantalla algunas publicaciones aparecidas en la prensa, todas asociadas al proyecto de Rotonda Atenas. Por ejemplo, el Arquitecto Pedro Allard indica en un medio de comunicación que: “El allegado de Las Condes no tiene casa, pero tiene una ciudad y calidad de vida enorme”. En su opinión, el Arquitecto Allard tiene toda la razón, en términos que Las Condes es una de las comunas que cuenta con mejor calidad de vida, pero no cuenta con terrenos para construir más viviendas.

Asimismo, en diciembre de 2018, se publicó: “Ejecutivo presentará ambicioso proyecto de ley de integración social y territorial de vivienda. La iniciativa busca crear zonas de integración urbana a lo largo de Chile, con una densificación habitacional equilibrada y a la que accedan tanto familias de clase media como de sectores más vulnerables”. En ese contexto, cabe recordar que el ex Alcalde De la Maza ya planteó un proyecto de integración en Las Condesas 5.

Explica que los proyectos de integración social consideran un porcentaje de departamentos sin deuda y un porcentaje de departamentos con deudas, los que presentan distintas características, en términos de las superficies y terminaciones. Tanto en el caso de Las Condesas 5, como en el Edificio de la Rotonda Atenas, se optó por destinar un 40% de los departamentos a familias vulnerables, sin deuda y un 60% a familias de clase media con crédito hipotecario.

En otra publicación, se indica: “Los secretarios regionales ministeriales (seremis) podrán proponer zonas de integración, pero será el ministro de la vivienda el que dará su aprobación”. Para definir las zonas de integración, de acuerdo a las directrices de la nueva normativa, se elaborará un Informe de Potencial Urbano que identificará sectores, en distintas comunas, que cuenten con indicadores de calidad de vida, como la cercanía a ejes estructurantes de movilidad, acceso a servicios de transporte público, equipamiento en materia de educación (como colegios y jardines infantiles), en salud (hospitales o consultorios) y servicios. En otros casos, se identificarán sectores deficitarios que puedan ser revitalizados con inversiones públicas. El rol de los Seremis será proponer zonas de integración urbana, a través de estos informes, pero corresponderá al Ministro de Vivienda la resolución final, previa consulta al municipio o municipios respectivos, cuando se trate de una zona que abarque a más de una comuna.

En otra publicación, se señala: “Proyecto de ley fortalece al Ministerio de Vivienda ante los municipios para definir la planificación de las ciudades. La iniciativa, que ingresará al Congreso en los próximos días, facultará a la cartera para definir zonas de mayor densificación cuando se impulsen proyectos de integración social, aunque éstos excedan las normas comunales”. Por ejemplo, en las zonas de integración urbana, se establecerán beneficios e incentivos para que las inmobiliarias construyan con mayor densificación a aquella que se permite el plan regulador comunal, si bien no derogará este instrumento de planificación. Eso sí, esto podrá ocurrir, siempre y cuando, sean proyectos de integración, ya sea edificando inmuebles donde convivan familias vulnerables y de clase media o equipamiento urbano, lo cual dependerá de las necesidades que identifique el Ejecutivo en el sector. Este no es el caso del proyecto de la Rotonda Atenas, puesto que el uso de suelo permite una altura de quince pisos en este sector de la comuna de Las Condes. No obstante, si dicha legislación se aprueba en el Congreso, a futuro, podría darse el caso que, en Las Condes, se construya un edificio de integración social de veinte pisos en un sector que no esté permitida esa altura, de acuerdo al plan regulador comunal.

Prosigue diciendo que los requisitos para postular a las viviendas son los siguientes:

**Requisitos de Postulación a Viviendas Sociales
Proyecto Rotonda Atenas**

REQUISITOS DE POSTULACIÓN RESIDENTES LAS CONDES

1. **Antigüedad de residencia permanente en la comuna de 15 años**, se otorgarán puntos a favor por cada año de antigüedad adicional que el postulante acredite en la comuna).

2. **Ahorro mínimo exigido:**

Postulantes sectores vulnerables (DS 49)	:	70 UF
Postulantes sectores medios (DS 1) Título I, tramo II	:	80 UF
		Pre-aprobación de crédito hipotecario Libreta de ahorro para la vivienda con antigüedad de al menos 1 año
Postulantes sectores medios (DS 1) Título II	:	150 UF
		Pre-aprobación de crédito hipotecario Libreta de ahorro para la vivienda con antigüedad de al menos 1 año

Las personas que se encuentren en el 100% de menor vulnerabilidad social según Registro Social Hogares no pueden postular.

3. **Puntaje Registro Social de Hogares**

Postulantes sectores vulnerables (DS 49)	:	40 % de vulnerabilidad social
Postulantes sectores medios (DS 1) Título I, tramo II	:	41 al 80% de vulnerabilidad social
Postulantes sectores medios (DS 1) Título II	:	81 al 90% de vulnerabilidad social

Las personas que se encuentren en el 100% de menor vulnerabilidad social según Registro Social Hogares no pueden postular.

4. **Antecedentes penales:** ningún miembro del grupo familiar incorporado en la ficha del Registro Social de Hogares puede presentar antecedentes penales vigentes.

Ante cualquier duda, dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en Apoquindo N° 9070- 9071, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00.

REQUISITOS DE POSTULANTES DE OTRAS COMUNAS

1. **Puntaje Registro Social de Hogares**

Postulantes sectores vulnerables (DS 49)	:	40 % de vulnerabilidad social
Postulantes sectores medios (DS 1) Título I, tramo II	:	41 al 80% de vulnerabilidad social
Postulantes sectores medios (DS 1) Título II	:	81 al 90% de vulnerabilidad social

Las personas que se encuentren en el 100% de menor vulnerabilidad social según Registro Social Hogares no pueden postular.

2. **Ahorro mínimo exigido** (dependerá del puntaje que presente el postulante en su Registro Social de Hogares)

Postulantes sectores vulnerables (DS 49)	:	70 UF
Postulantes sectores medios (DS 1) Título I, tramo II	:	80 UF
		Pre-aprobación de crédito hipotecario Libreta de ahorro para la vivienda con antigüedad de al menos 1 año
Postulantes sectores medios (DS 1) Título II	:	150 UF
		Pre-aprobación de crédito hipotecario Libreta de ahorro para la vivienda con antigüedad de al menos 1 año

Las personas que se encuentren en el 100% de menor vulnerabilidad social según Registro Social Hogares no pueden postular.

3. **Antecedentes penales:** ningún miembro del grupo familiar incorporado en la ficha del Registro Social de Hogares puede presentar antecedentes penales vigentes.

4. **Acreditar 5 años continuos (mínimo) de antigüedad laboral en la comuna de Las Condes.**
Deben concurrir a Apoquindo n° 9070- 9071, para entregar la documentación que se señala:
- Fotocopia cedula de identidad del postulante, cónyuge y/o pareja.
 - Fotocopia de libreta de ahorro para la vivienda y/o cartola de saldo actualizada.
 - Documento que acredite antigüedad mínima de 5 años trabajando en la comuna de Las Condes.
 - Pre-aprobación de crédito hipotecario, para aquellos postulantes que se encuentren entre el 41 y el 90% de vulnerabilidad social.

Ante cualquier duda, dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en Apoquindo N° 9070- 9071, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00.

Cabe destacar que el Alcalde incorporó, como requisito principal, para postular a dicho proyecto que: “Ningún miembro del grupo familiar incorporado en la ficha del Registro Social de Hogares puede presentar antecedentes penales vigentes”.

El permiso de edificación aún no se ha ingresado a la Dirección de Obras, dado que la Municipalidad de Las Condes decidió esperar que el anteproyecto fuese aprobado por el Ministerio de la Vivienda, cosa que ocurrió el 15 de noviembre del año pasado, luego de lo cual se inició un proceso de llamado a licitación pública de las distintas especialidades que requiere un proyecto de estas características, como son:

- Proyecto de Instalaciones Sanitarias, Pavimentación y Aguas Lluvias interiores.
- Proyecto de Electricidad, Iluminación, Fuerza y Corrientes Débiles.
- Paneles Fotovoltaicos.
- Proyecto de Seguridad incluyendo Sistema de Detección, Control y Extinción de Incendios; Alarma de Intrusión contra Robo, Circuito Cerrado de TV y Control de Sistema de Acceso.
- Proyecto de Recolección, Manejo, Disposición y Extracción de Residuos Sólidos.
- Proyecto de Instalación de Gas.
- Proyecto de seguridad y vías de evacuación.
- Proyecto de ascensores.
- Proyecto de Climatización, Calefacción y Ventilación.
- Proyecto de Eficiencia Energética.

Asimismo, dicho proyecto ha implicado efectuar las siguientes contrataciones, mediante licitación pública.

- Contratación Desratización y Demolición de Viviendas.
- Contratación de Asesoría Técnica e Inspección Técnica de Obras para Edificio Social Rotonda Atenas.
- Excavación Masiva, Entibaciones y Socialzados para Edificio Social Rotonda Atenas.

Por otra parte, informa que, con fecha 12 de noviembre de 2019, se publicó lo siguiente en un medio de comunicación: CEP: Viviendas sociales “no parecen tener incidencia” en plusvalía. El Centro de Estudios Públicos señaló que la noción de que la cercanía con proyectos de este tipo afecte el precio de viviendas, al menos, “no parece tener incidencia, ni en una dirección ni en la otra”. En lo personal, a pesar de no ser experto en materia de plusvalía, considera que la opinión del CEP es errónea, puesto que las viviendas que contempla construir la Municipalidad de Las Condes son de una calidad bastante mayor a las que presentan las viviendas sociales, en general.

Sin embargo, los expertos Slaven Razmilic y Jonathan Orrego, investigador CEP y jefe de estudios Toctoc.com, consideran que: “Lo que primaria es la cercanía al Metro en el caso de Las Condes”.

Por otra parte, en un anuncio publicado en julio de 2018, se indica: “Estudio: Inmuebles cercanos a viviendas sociales siguen aumentando su valor. Consultora inmobiliaria Toctoc.com y expertos descartan que proyecto en rotonda Atenas impacte negativamente”. En lo personal, ha visitado las empresas constructoras del sector, constatando que no han disminuido el valor de los departamentos que se encuentra a la venta. No obstante, consideró importante exponer todos los antecedentes que existen respecto de la materia ante el COSOC.

Asimismo, en julio de 2018, se publicó que: “Juan Sabbagh por edificio en la Rotonda Atenas: “Es un tema que se está instalando por primera vez en muchos años”. El Premio Nacional de Arquitectura se refiere al polémico proyecto de Lavín y sobre los estigmas que tienen los vecinos sobre las “viviendas sociales”.

En cuanto al número de familias de Las Condes inscritas, informa que al 10 de junio de 2019 se han inscrito 2.507 familias en la Base de Datos, cuya información se detalla a continuación.

	CANTIDAD DE FAMILIAS
DS 49	1.209
DS 1	1.269
RSH 100%	29
TOTAL	2.507

Número de familias con subsidio ganado Las Condes.

	CANTIDAD DE FAMILIAS	AHORRO PROMEDIO
DS 40	26	\$1.877.179
DS1 (TITULO I TRAMO I)	37	\$2.678.244
DS (TITULO I TRAMO II)	182	\$2.809.150
DS (TITULO II)	71	\$4.259.318
TOTAL	316	

Entendiendo que son muchos los postulantes y son sólo 85 departamentos, cabe recordar que el Ministerio de Vivienda de Urbanismo contempla concesionar terrenos fiscales para que las inmobiliarias levanten proyectos habitacionales o mixtos, que tengan un componente de arriendo de departamentos orientados a familias vulnerables y de sectores medios. Es así que uno de estos terrenos se encuentra ubicado en Cerro Colorado, entre Alonso de Córdova y Américo Vespucio, cerca del Parque Arauco, en cuyo paño existen alrededor de cuatro hectáreas pertenecientes al Serviu, las que ocupaba, vía contrato de comodato, la Federación de Tenis de Chile. El Ministro de la Vivienda cree que, en este terreno, se podrían construir alrededor de 600 viviendas, en cuyo proyecto podrían convivir arrendatarios con y sin subsidio. No obstante, lo anterior requiere iniciar un proceso de modificación del Plan Regulador Comunal, para efecto de cambiar el uso de suelo para fines residenciales.

La señora Alejandra Alonso, entiende que está pronto a iniciarse la excavación del terreno, lo que va a generar un gran impacto en los edificios colindantes. En ese contexto, consulta si se contemplan algunas medidas de mitigación para aminorar ese impacto negativo en el entorno del proyecto.

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, explica que las excavaciones y construcciones que son ejecutadas por las empresas privadas, inmobiliarias o empresas constructoras, deben cumplir con toda la normativa establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza, de manera de aminorar las externalidades negativas en el entorno. Además, la Municipalidad de Las Condes cuenta con una Ordenanza Local

que regula los horarios y los ruidos molestos que se generan, en cualquier etapa, de una construcción.

La señora Alejandra Alonso, señala que le llama la atención que se haya modificado el concepto de “Edificio Social” a “Edificio de Viviendas”.

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, señala que, efectivamente, no se refirió a vivienda social, dado que se encuentra en trámite el certificado que debe entregar la Dirección de Obras, para catalogarla como vivienda social. Explica que la vivienda social está asociada al establecimiento de un valor de tasación máximo de 400 UF en el caso de las viviendas, y de 520 UF en el caso de unidades organizadas en condominios, sea horizontal o vertical. El órgano autorizado para realizar este procedimiento es la Dirección de Obras Municipales.

La señora Alejandra Alonso, señala que una de las principales preocupaciones de las organizaciones sociales dice relación con los adultos mayores. En ese contexto, de acuerdo a las conversaciones que se han sostenido con el alcalde, entiende que muchos adultos mayores vulnerables no alcanzan el puntaje de vulnerabilidad para optar a una vivienda social, pero sí se podría buscar una solución para las personas de alrededor de 60 años, en términos de construir o arrendar departamentos de menor superficie destinados a aquellos adultos mayores que están, prácticamente, en la calle, dado que no cuentan con suficientes recursos para pagar las contribuciones y consumos básicos. No obstante, si falleciera algunos de los beneficiarios, dicho subsidio se traspasaría a otro que cumpla con los beneficios para optar a este tipo de vivienda. En su opinión, se trata de una muy buena idea, considerando que, en Las Condes, existen muchos adultos mayores.

El señor Mauricio Molina, entiende que las personas aportan entre 10 a 100 UF, de acuerdo al monto que exige la EGIS para conformar el proyecto y, en este caso, existe un grupo vulnerable que cuenta con ese ahorro, para postular a una vivienda de integración social. Sin embargo, dado que todas las viviendas que contempla este proyecto están asociadas a un valor, se imagina que las viviendas de integración social que serán entregadas sólo con el aporte inicial que fluctúa, entre 10 y 100 UF, son aquellas categorizadas como Viviendas Tipo A, las que están valorizadas en 1.100 UF. Consulta qué porcentaje del total de viviendas corresponde al Tipo A.

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, responde que un 40% de las viviendas son Tipo A, a las cuales es factible postular con un ahorro de 70 UF, a cuyo monto se suma el aporte habitacional y el aporte municipal.

El señor Mauricio Molina, consulta cómo se compone el ahorro que se exige a las familias que postulan a una vivienda con dividendo (Tipo B, C y D).

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, responde que enviará dicha información al COSOC. No obstante, explica que aquella persona que postula a una vivienda de 1.500 o 1.700 UF recibe un menor subsidio de parte del Estado, en relación a aquella que postula a una vivienda de 1.000 UF. Asimismo, para efecto de postular a dicho subsidio, la persona debe contar con un crédito pre aprobado en una institución bancaria.

Explica que los Proyectos de Integración Social (DS19) están conformado por 2 tipos de subsidios: DS 49 y DS 1. Entre los requisitos que considera el DS 49 están: Pertener al 40% del Registro Social de Hogares; ahorro mínimo exigido por MINVU: 10 UF; persona sola con las siguientes características: adultos mayores, discapacitados, indígenas, valech y viudos, entre otros.

Los requisitos que considera el D.S. 1 son: Estar entre el 41 y 90% del Registro Social de Hogares; ahorro mínimo exigido por MINVU: Entre 40 y 80 UF; preaprobación de crédito; antigüedad en la libreta de ahorro de 1 año, entre otros.

El señor Jaime Figueroa, entiende que el Proyecto de la Rotonda Atenas es el inicio de un proyecto global de integración social en la comuna de Las Condes, puesto que se encuentra en estudio replicar dicha iniciativa en el terreno Serviu, ubicado en las canchas de tenis de Cerro Colorado. Como también, para estos mismos efectos, se encuentra en proceso una modificación del Plan Regulador en toda una manzana existente en Fleming con Santa Zita y, además, el municipio está interesado en adquirir un número de viviendas en el sector de Colón, para efecto de desarrollar proyectos de estas mismas características. En ese contexto, le gustaría saber qué se está pensando en esta materia, porque cabe imaginarse que se trata de un proyecto sumamente importante, si incluso se encuentra en proceso una modificación del Plan Regulador, por ejemplo.

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, responde que no puede dar mayores antecedentes respecto de los proyectos que menciona don Jaime Figueroa, dado que fue invitado para exponer el Proyecto de Rotonda Atenas.

No obstante lo anterior, comenta que se publicó un artículo del ex Alcalde Carlos Larrain Peña, en una editorial del Mercurio, quien se refiere, en gruesos términos, a aquello que podría ocurrir, a futuro, en el sector de Colón Oriente, en un cuadrante de alrededor de cien hectáreas, que abarca Nueva Bilbao, Padre Hurtado, Paul Harris, Diaguitas y Camino El Alba, en cuyo sector existen construcciones de uno y dos pisos, pero que, en el Plan Regulador, se estipulan tres pisos. ¿Qué ha ocurrido en este sector tras la llegada de Mall Plaza Los Dominicos? Que las empresas inmobiliarias ya comenzaron a consultar los precios de las viviendas aledañas a Padre Hurtado, Río Guadiana y Colón. Por ejemplo, el precio de venta de dos terrenos existentes en la esquina de Colón con Padre Hurtado era alrededor de 600 millones de pesos. En ese contexto, desde un punto de vista social, la municipalidad también consultó a algunos vecinos si estaban dispuestos a vender sus terrenos, varios de los cuales manifestaron que estarían interesados, dependiendo del monto que se les ofreciera por los mismos. En el caso que diez viviendas colindantes hubiesen estado interesadas en vender sus propiedades, el municipio habría evaluado la posibilidad de construir un nuevo proyecto de integración social en esos terrenos. Sin embargo, dicha iniciativa no ha prosperado, dado que las viviendas disponibles para la venta están situadas en forma salpicada y, desde ese punto de vista, al igual como ocurre con las empresas inmobiliarias, no es factible desarrollar un proyecto. Esta idea daría una solución a los propietarios que estuviesen dispuestos a vender, puesto que, además, del precio de venta, se adjudicarían uno de los departamentos.

En cuanto al proyecto de integración social de Colón Oriente, comenta que se trata de un terreno de alrededor de siete hectáreas, el cual se encuentra completamente edificado sin ninguna norma constructiva, en términos de aislación, ventilación, etcétera, en cuyas viviendas viven familias y allegados, en una condición importante de hacinamiento y, además, muchas de las viviendas presentan un problema de termitas. En ese contexto, en estos terrenos se podrían construir viviendas de dos o tres pisos, de manera de dar una solución a las familias en su propio terreno, por la vía de la densificación predial o por la vía de pequeños condominios sociales integrados.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que si esta zona fuese densificada en tres pisos aumentaría la densidad poblacional existente en la actualidad, lo que presenta ciertos riesgos, dado que se trata de un sector que posee un índice delictual importante, lo que también podría verse incrementado.

El señor Mauricio Molina, señala que, en este territorio, el Plan Regulador Comunal establece un máximo de tres pisos, no obstante, la norma general permite cuatro pisos. Por lo tanto, hoy día, está abierta la posibilidad, tanto para las inmobiliarias, como para particulares, como es el caso del

municipio, de construir en este sector en cuatro pisos, cuya solución considera bastante razonable, para un proyecto de integración social. Además, esa norma existente permite una densificación adicional, en un 25%

El señor Felipe Cádiz, señala que es evidente que las densificaciones son evaluadas, de acuerdo a los metros cuadrados factibles de construir, pero las externalidades que generan algunos de estos proyectos son sumamente complejas, por ejemplo, en términos de vialidad. En ese contexto, si se construye un edificio en un terreno que originalmente contaba con dos viviendas, obviamente, va a aumentar considerablemente la vialidad del sector y, por ende, un mayor tiempo de traslado y finalmente, se genera un proceso de deterioro. En definitiva, lo que se pretendía obtener como una gran ventaja, se transforma en un gran problema, puesto que, además, esa mayor densidad requiere de equipamientos, área educacional, área de salud y área de comercio. A modo de antecedente, en las dunas de Concón, se pretende construir un edificio de 24 pisos, lo cual podría generar un gran deterioro en toda la comuna, puesto que nadie podría ingresar o salir de Concón. En ese contexto, sugiere tener presente las externalidades negativas que generan los proyectos de estas características.

La señora Leonor Cabrera, hace presente que, en el año 1993, se anunció que faltaba una mayor densificación en la comuna de Las Condes. Consulta si, hoy en día, aún falta densificar algún sector de la comuna.

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, responde que, efectivamente, aún falta densificar algunos sectores de la comuna de Las Condes. En ese contexto, en algunos de los artículos que mostró precedentemente en pantalla, indican que es factible generar una mayor densificación en aquellos sectores cercanos a una línea de metro.

La señora Leonor Cabrera, consulta si las personas que postulan a un subsidio habitacional con 70 UF tienen la prohibición de vender la propiedad en un período de cinco años.

El Profesional Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social, señor Carlos Alarcón, responde que, efectivamente, de acuerdo a la ley, existe la prohibición de vender una vivienda con subsidio en un período de cinco años.

El señor Sergio Concha, concuerda con el planteamiento del señor Felipe Cádiz, en términos que la densificación no sólo afecta la vialidad, sino que, además, genera un deterioro al medio ambiente y una pérdida de áreas verdes. Por consiguiente, previo a desarrollar cualquier proyecto de densificación, es importante evaluar todas las externalidades negativas que se podrían generar en el sector correspondiente. A modo de ejemplo, en lo personal, hace cincuenta años atrás vivía en la Avenida Cristóbal Colón con Manquehue y, a la fecha, dicha avenida no ha sido ensanchada en ningún metro siendo que ha aumentado en forma catastrófica la densificación del sector, lo que se traduce en todo el problema de polución existente en la zona. Por esa razón, en algunas comunas, como el caso de La Reina, se estableció un máximo de altura, para efecto de privilegiar la calidad de vida de las personas, en lugar de la densificación.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la interesante exposición realizada por don Carlos Alarcón, Encargado de Estudios de Proyectos de Integración Social.

3. CUENTA DE COMISIONES

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que, desde la última sesión del COSOC, 14 de mayo de 2019, se han efectuado las siguientes Comisiones de Especialidad.

Nº	FECHA	REUNION
1	23.05.2019	COMISIÓN DE URBANISMO
2	23.05.2019	COMISIÓN DE HACIENDA
3	30.05.2019	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4	31.05.2019	CONSEJO COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA
5	10.06.2019	COMISIÓN DE HACIENDA

a) **COMISIÓN CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que, con fecha 31 de mayo de 2019, asistió a una reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, la cual es convocada una vez al mes y es presidida por el Alcalde. En general, en dichas sesiones, se analizan los avances o retrocesos que presentan los delitos de mayor connotación social de la comuna de Las Condes. Es así que, en la última reunión, el Comandante Gilberto Garay, de la Prefectura Andes, dio cuenta respecto de las Cifras Stop de Carabineros de Chile, las cuales presentan un incremento en el último mes, principalmente, respecto de los delitos: robos por sorpresa, robo con intimidación y robos con violencia.

Por otra parte, don José Miguel Gómez, de la ONG Espacio Lúdico, informó acerca del avance que presenta la intervención que se está realizando en Las Condesas 1, 2, 3 y 4, para efecto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de estos condominios sociales, a través de convertir este lugar en un espacio lúdico. Se trata de un programa de Diseño Urbano Colaborativo bastante interesante, basado en la participación activa de los vecinos y actores locales, generando espacios lúdicos que vinculen a la ciudadanía con su territorio.

Por otra parte, en dicha reunión, se informó que existe un crecimiento de consumo y tráfico de drogas, fundamentalmente, en el Parque Araucano y Parque Los Dominicos, por lo que se solicitó al municipio aumentar la fiscalización de dichos parques. Además, se informó que los funcionarios administrativos o técnicos del municipio pueden cumplir la función de un inspector, mediante un decreto alcaldicio que los autorice para ello. Por lo tanto, el Alcalde se comprometió a autorizar, mediante decreto, a un grupo de funcionarios municipales para que ejerzan la labor de inspector en los parques, para efecto de evitar que continúe dándose el comercio de drogas

Por último, la Directora de Seguridad Pública informó respecto del estado de avance que presenta el Proyecto Reconocimiento Facial y respecto de las campañas preventivas que se están efectuando en la comuna, en conjunto con Carabineros.

b) **DA CUENTA RESPECTO A TEMA TRATADO EN COMISIÓN DE URBANISMO / AÑO 2018**

El señor Mauricio Molina, señala que, en el año 2018, algunos miembros del COSOC realizaron una exposición basada en un conjunto de ideas, asociadas a la falta de proyectos que existe en el municipio, de manera de anticiparse en materia de planificación, en cuanto a infraestructura, servicios y otros. En ese contexto, hace presente que la Ley 20.958 reemplaza el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) y establece aportes al espacio público por parte de las empresas inmobiliarias, lo cual permitirá al municipio recaudar recursos cuantiosos para ser invertidos en el espacio público.

Entre otras cosas, dicha ley instituye que las mitigaciones viales y los aportes al espacio público que se introducen en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sólo serán exigibles transcurridos dieciocho meses, desde que se publique el Reglamento en el Diario Oficial. Por consiguiente, a ese momento, los programas municipales deberán estar determinados y listos, con la planificación de las obras que se ejecutarán conforme a esos fondos.

Dado lo anterior, la Comisión de Urbanismo del COSOC diseñó un plan de trabajo que fue presentado al Alcalde, a través de su Jefe de Gabinete; luego de lo cual, el Concejal Carlos Larrain convocó a Comisión de Urbanismo, en la cual se expuso la presentación del COSOC, donde inmediatamente saltó una voz municipal indicando que el municipio tenía muchas ideas al respecto. Por lo tanto, la comisión ampliada que estaba contemplada conformar, con el visto bueno del Alcalde, no prosperó por considerarse innecesaria, toda vez que el municipio tenía ideas al respecto, a pesar que no estuviesen formuladas en un plan de inversión o en un plan de estudio.

A raíz de lo anterior y dado que se han detectado una serie de problemas en la comuna de Las Condes, en términos de movilidad, transporte, ciclovía, áreas verdes, etcétera, los miembros del COSOC no se quedaron tranquilos con la respuesta que entregó la Jefe de Gabinete, ni tampoco con la opinión esgrimida por el Concejal Carlos Larrain. Por lo tanto, solicitaron una audiencia con el Alcalde para indicarle que el plan propuesto por el COSOC estaba vigente, por lo que le sugirieron convocar a las distintas universidades de la comuna, para efecto que participaran en dicho proyecto. Es así que, a la fecha, se está trabajando en conjunto con la Universidad Adolfo Ibáñez y Universidad del Desarrollo, pero se contempla iniciar el plan una vez que se hayan incorporado las dos universidades restantes, que son Andrés Bello y Los Andes. Las cuatro universidades de Las Condes están sumamente interesadas en estudiar temas asociados al desarrollo de la comuna, para efecto de definir su futuro.

Este equipo de trabajo le interesó bastante al Alcalde, por lo que finalmente dicho plan se podría llegar a concretar. Entre otras cosas, se debe buscar la figura para asociarse con estas universidades, para efecto que presten su colaboración y apoyo en el desarrollo de estos temas.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que dicha materia fue expuesta ante el Directorio del COSOC, quienes consideraron que se trata de una idea sumamente interesante, por lo que solicita a los señores Mauricio Molina, Sergio Concha, Felipe Cádiz e Ignacio Salazar, miembros de la Comisión de Urbanismo, mantengan informados al COSOC respecto del trabajo que se desarrolle en conjunto con dichas universidades.

c) **COMISIÓN DE URBANISMO – 23 DE MAYO 2019**

El señor Felipe Cádiz, informa que asistió a la Comisión de Urbanismo, convocada con fecha 23 de mayo de 2019. Sin embargo, dicha reunión no se llegó a realizar, producto que se estimó que los temas a tratar no eran suficientemente interesantes. Entre otros, se contemplaba examinar los siguientes temas:

- Cierre del Pasaje Chagual N° 95, casa 1 a la 15, con una misma vía de acceso y salida.
- Modificación de Ordenanza Local para el otorgamiento de Permisos para la instalación de propaganda o publicidad en propiedad privada en la Comuna de Las Condes.

d) **COMISIÓN DE HACIENDA – 06 JUNIO 2019**

La señora María José Holzapfel, informa que asistió a la Comisión de Hacienda convocada con fecha 06 de junio de 2019, en la cual se examinó la contratación del proyecto de excavación masiva, entibaciones y socializados del Edificio Social Rotonda Atenas, el cual fue adjudicado a la empresa Sociedad Constructora Hermanos Limitada.

Asimismo, en dicha comisión, se examinó un protocolo de acuerdo, entre el Ministerio de Obras Públicas y Municipalidad de Las Condes, para ocupar transitoriamente los niveles -3 de los edificios de estacionamientos adyacentes a Metro Escuela Militar, durante la ejecución de obras de AVO. Este convenio permitirá la construcción del túnel minero bajo el subsuelo de estos edificios, por un período de 18 meses, por un monto de UF 1.028,7, por concepto de compensación y de impuesto territorial de los edificios.

Por otra parte, informa que, con fecha 10 de junio, asistió a una reunión con don Alejandro Contreras, quien asumió recientemente como Secretario de Planificación Comunal. El objeto de esta reunión fue presentar a los asistentes al nuevo director de esta unidad, en la cual se informó que se trataría de convocar mensualmente a una Comisión de Hacienda, para efecto de conocer el estado que presentan los proyectos de inversión.

e) **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – 30 DE MAYO 2019**

El señor Claudio Kerravcic, informa que asistió a la Comisión de Participación Ciudadana, convocada para el día 30 de mayo, en la cual se informó que el 23 de junio del presente, se contempla realizar una consulta ciudadana sobre el Plan Islandia. Las preguntas que se contemplan efectuar en esta consulta no las dará a conocer en esta oportunidad, puesto que algunas de ellas serán objeto de una modificación. No obstante, informa que, en general, las preguntas están relacionadas con el horario límite recomendado, de manera que se generen acuerdos con los padres, madres y cuidadores, entorno a la protección de los niños y adolescentes, comprometiendo a las instituciones y a toda la comunidad. Para lograrlo se propone, entre otras medidas, un horario límite recomendado para que los menores de 16 años (inclusive), no circulen por la calle en la noche sin la compañía de un adulto.

Asimismo, en dicha reunión, se informó que en la consulta ciudadana participarán las comunas de Las Condes, Quilpué, Lo Barnechea, Colina, Peñalolén, Antofagasta y La Florida.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que dicha materia podría generar un problema constitucional, puesto que es la familia la encargada de poner restricciones a los hijos, no la sociedad.

VARIOS

1. **SALUDA A LOS MIEMBROS DEL COSOC**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a don Lorenzo Solano, quien, hace algunos años atrás, fue miembro del COSOC, en representación del Hotel Ritz Carlton y, actualmente, trabaja en el Hotel Santiago, ex Hyatt. El señor Solano se encuentra presente en la sesión del Consejo Comunal, dado que desea efectuar un pequeño saludo a los miembros de este órgano.

El señor Lorenzo Solano, señala que simplemente desea saludar a cada uno de los miembros del COSOC y, además, comentar que trabajó diez años en el Hotel Ritz Carlton y, hace dos meses, comenzó a trabajar en el Hotel Santiago, ubicado en el ex edificio Hotel Hyatt. Quiso estar presente en esta sesión, dado que la idea es acercar el Hotel Santiago hacia la comunidad.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece las palabras del señor Solano.

2. **IMPLEMENTACIÓN DESTACAMENTOS EN COMUNA DE LAS CONDES**

El señor Claudio Kerravcic, señala que, en algunos sectores de la comuna de Las Condes, se han implementado destacamentos de Seguridad Ciudadana, entre otros, en el sector de Quinchamalí con Avenida Las Condes y en Américo Vespucio con Presidente Errázuriz, donde la gran mayoría de las viviendas cuentan con cámaras de seguridad. En lo personal, piensa que el municipio debería priorizar la implementación de estos destacamentos en los sectores más vulnerables de la comuna, en términos de hechos delictuales, por ejemplo, en el sector de La Escuela.

Dado lo anterior, sugiere a don José María Eyzaguirre que, en la próxima reunión del Consejo de Seguridad Pública, solicite que los destacamentos sean más inclusivos en la comuna de Las Condes.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que se compromete a tratar dicha materia en la próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

3. **COPA AMERICA ESCOLAR**

La señora Erika Aguilera, informa que el sábado pasado fue inaugurado la Copa América Escolar Las Condes 2019, en cuyo evento participarán colegios municipales, subvencionados y particulares de las comunas de Providencia, La Reina, Vitacura y Peñalolén. En dicha ceremonia, también se expuso el Plan Islandia.

4. **PRÓXIMA SESION CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que la próxima sesión ordinaria será convocada el martes 09 de julio de 2019, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

A continuación, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal